

CONOZCA SUS DERECHOS

LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La libertad de expresión es un derecho fundamental protegido tanto por la Constitución de EE. UU. como por la ley de Nevada. Si eres estudiante en un colegio o universidad en Nevada, es importante comprender el alcance de tus derechos y las limitaciones que pueden aplicarse a la expresión libre en el campus. La Primera Enmienda y la ley de Nevada protegen el derecho a expresar opiniones, incluso si esas opiniones son controvertidas u ofensivas para otros.

Esta información no constituye asesoramiento legal, sino que está diseñada como un recurso para que los estudiantes comprendan y hagan valer sus derechos.

¿Qué Derechos de Libertad de Expresión Tienen los Estudiantes en Colegios Públicos de Nevada?

Los estudiantes de colegios y universidades públicas en Nevada están protegidos por la Primera Enmienda, que garantiza el derecho a la libertad de expresión, reunión y manifestación.

Estas instituciones son entidades gubernamentales y deben respetar estos derechos constitucionales. La ley de Nevada y las políticas del campus refuerzan que todas las personas pueden ejercer sus derechos a la expresión, la palabra, la reunión y la adoración en áreas del campus que generalmente están abiertas al público.

Los periodistas estudiantiles en colegios públicos también se benefician de la ley “New Voices” de Nevada, que limita la censura administrativa de los medios estudiantiles, salvo en circunstancias raras y específicas.

¿Tienen los Estudiantes los Mismos Derechos en Instituciones Privadas?

Los colegios y universidades públicas están sujetos a la Primera Enmienda y no pueden censurar ni castigar la expresión protegida. Las instituciones privadas no están regidas por la Primera Enmienda, pero pueden proteger la libertad de expresión a través de sus propias políticas o leyes estatales.

¿Puede Mi Universidad Limitar Cuándo y Dónde Puedo Hablar?

Los colegios pueden establecer restricciones razonables de tiempo, lugar y forma de expresión para garantizar que se mantenga el funcionamiento y la seguridad del campus. Estas regulaciones deben ser neutrales en cuanto al contenido, lo que significa que no pueden basarse en el punto de vista o contenido de la expresión. Las reglas deben estar diseñadas de manera específica para servir a un interés importante, como mantener el orden, y deben dejar abiertas formas alternativas de comunicación.

Por ejemplo, un colegio podría requerir aviso previo para grandes manifestaciones o limitar el uso de amplificación en ciertas áreas, pero no puede prohibir la expresión simplemente porque no esté de acuerdo con el mensaje.

¿Qué Tipos de Expresión están Protegidos?

Algunos ejemplos de formas de expresión protegidas incluyen palabras habladas y escritas, vestimenta simbólica, sentadas, piquetes, reparto de volantes, protestas pacíficas y manifestaciones.

ACLU
Nevada

Las instituciones públicas pueden establecer reglas razonables y neutrales sobre cuándo, dónde y cómo puede ocurrir la expresión. Es importante destacar que no pueden censurar la expresión simplemente porque sea ofensiva o impopular.

¿Qué Tipos de Expresión no están Protegidos?

Algunos tipos de expresión no están protegidos. Estos incluyen amenazas reales de violencia, incitación a la acción ilegal inminente, acoso y expresiones que interrumpan sustancialmente las operaciones del campus.

El uso de fuerza física, amenazas o coacción para obligar a hablar o silenciar a otros está estrictamente prohibido.

La ley de Nevada permite restringir los medios estudiantiles administrados por la escuela solo si el contenido interrumpe sustancialmente la capacidad de la escuela para operar o si constituye discriminación, acoso o intimidación según la ley estatal.

¿Importa Dónde Ocurre la Expresión en el Campus?

El lugar donde ocurre la expresión es importante. El tipo de foro en el que ocurre la expresión afecta las protecciones que le otorga la Primera Enmienda.

Los foros públicos tradicionales ofrecen la máxima protección de la Primera Enmienda e incluyen áreas consideradas tradicionalmente zonas de libre expresión, como aceras y parques.

Los foros públicos designados son espacios abiertos

por el gobierno para la expresión, como algunos edificios gubernamentales.

Los foros no públicos son espacios que no están destinados a la expresión pública.

Los campus universitarios no son un solo foro, sino que están compuestos por varios foros. Por ejemplo, una acera dentro del campus puede ser un foro público tradicional, un anfiteatro puede ser un foro público designado, y la oficina de consejería escolar puede ser un foro no público.

¿La Expresión Patrocinada por la Escuela Sigue estando Protegida?

Sí, pero los colegios pueden limitar la expresión patrocinada por la escuela más que otros tipos de expresión.

La expresión patrocinada por la escuela se refiere a aquella que ocurre en actividades o publicaciones patrocinadas por la institución, como eventos oficiales de la universidad, periódicos estudiantiles financiados por la institución o trabajos de clase. En estos casos, la universidad puede tener mayor autoridad para regular el contenido, especialmente si la expresión puede percibirse como representativa de los propios puntos de vista de la institución.

Sin embargo, en Nevada, la ley “New Voices” proporciona fuertes protecciones para los periodistas estudiantiles, limitando la censura administrativa de los medios estudiantiles patrocinados por la escuela, a menos que el contenido sea ilegal, constituya una interrupción sustancial, o encaje en excepciones específicas como difamación, calumnia o invasión de la privacidad.

Para otros tipos de expresión patrocinada por la escuela, los colegios pueden imponer restricciones relacionadas de manera razonable con preocupaciones educativas legítimas, pero no pueden discriminar basándose en el punto de vista.

Puedes encontrar más guías de “Conozca Sus Derechos”, solicitar una capacitación y más en aclunv.org/KYR.

